



LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS/AS - NO ADMITIDOS/AS

PLAZA DE TGS ADSCRITO AL ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA

TGS ADSCRITO AL ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA		
DNI	ADMITIDO/A ADMITIDO/A	NO CAUSAS DE INADMISIÓN
****0768-P	NO ADMITIDO/A	1,2
****5112-F	NO ADMITIDO/A	1
****2814-W	NO ADMITIDO/A	1,2
****2999-D	ADMITIDO/A	
****4755-Y	ADMITIDO/A	
****5578-R	ADMITIDO/A	
****0727-Y	ADMITIDO/A	
****4739-G	NO ADMITIDO/A	2
****5954-C	NO ADMITIDO/A	2
****2119-D	NO ADMITIDO/A	1,2
****6865-A	NO ADMITIDO/A	1,2
****9909-W	NO ADMITIDO/A	
Causas:	1 - No cumple con la titulación requerida	
	2 - No cumple con la experiencia requerida en el puesto exigido	

Nota: Tal como se establece en la BASE CUARTA. - ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Valoración y Control hará pública, en la página web de **ACOSOL, S.A.**, y en un plazo no superior a 5 días hábiles (reservándose la empresa la facultad de ampliarlo por razones justificadas), la lista provisional de las y los aspirantes admitidos y excluidos, haciendo constar su identidad, a través de los últimos cinco números del documento nacional de identidad, con indicación de la causa de no admisión.

Las y los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la referida lista, para alegar lo que a su derecho convenga contra la decisión de su exclusión provisional.

Al efecto, se presentará en el plazo antes citado, escrito de alegaciones, dirigido a la Comisión de Valoración y Control, en la dirección de correo procesoselectivo@acosol.es

En este sentido, la o el reclamante deberá adjuntar al correo electrónico, mediante documentos adjuntos, tanto (1) el escrito de reclamación/alegación, debidamente motivado, como (2) una copia de su D.N.I. o documento oficial identificativo.

Caso contrario, no será atendida la reclamación y/o alegación por defectuosa.

